

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente S. Behzadi-Spencer, posteriormente F. Penlington, agentes, asistidos por S. Malynicz, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 23 de octubre de 2009 (asunto R 1805/2007-1), en relación con la solicitud de registro del signo denominativo PAKI como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) PAKI Logistics GmbH cargará con sus propias costas y con aquellas en las que haya incurrido la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).
- 3) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 80, de 27.3.2010.

Sentencia del Tribunal General de 6 de octubre de 2011 — Seven/OAMI — Seven for all mankind (SEVEN FOR ALL MANKIND)

(Asunto T-176/10) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria SEVEN FOR ALL MANKIND — Marcas figurativas anteriores comunitarias e internacionales que incluyen el elemento denominativo “seven” — Motivo de denegación relativo — Similitud de los signos — Artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2011/C 340/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Seven SpA (Leini, Italia) (representante: L. Trevisan, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Seven for all mankind LLC (Vernon, California, Estados Unidos) (representantes: A. Gautier-Sauvagnac, B. Guimberteau y M. Choukroun, abogados)

Objeto

Recurso de anulación interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 28 de enero de 2010 (asunto R 1514/2008-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Seven SpA y Seven for all mankind LLC

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), de 28 de enero de 2010 (asunto R 1514/2008-2).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La OAMI cargará con las costas en que incurrió Seven SpA en los procedimientos sustanciados ante el Tribunal y ante la Sala de Recurso.
- 4) Seven for all mankind LLC cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 161, de 19.6.2010.

Sentencia del Tribunal General de 7 de julio de 2011 — Cree/OAMI (TRUEWHITE)

(Asunto T-208/10) (¹)

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca denominativa comunitaria TRUEWHITE — Motivos de denegación absolutos — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Marca descriptiva**»]

(2011/C 340/36)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Cree, Inc. (Durham, Carolina del Norte, Estados Unidos) (representante: V. Schiller, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente, S. Schäffner y, posteriormente, G. Schneider, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 17 de febrero de 2010 (asunto R 985/2009-2) relativa al registro como marca comunitaria del signo TRUEWHITE.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Cree, Inc.

(¹) DO C 179, de 3.7.2010.